

RIO GALLEGOS, 14 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.681/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 83/84 obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 461/13, mediante el cual se designó a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE en carácter de Docente Adscripto Ad-Honorem, en la asignatura "Patrimonio Turístico: Circuitos I" de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 16 de septiembre de 2.013 y por el término de DOS (2) años;

QUE a fs. 90 obra Nota presentada por la Prof. ASTETE presentando su renuncia a partir del 01 de abril de 2.014, a la Adscripción mencionada precedentemente, por razones particulares;

QUE la Directora del Departamento Ciencia Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I. N° 30.144.003) a la Adscripción Docente Ad-Honorem de la asignatura "Patrimonio Turístico: Circuitos I" de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo, a partir del 01 de abril de 2.014, por los motivos considerados en la presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

127